

RESOLUCIÓN:

Vista la solicitud de acceso a la información presentada en fecha 24 de febrero de 2020 por parte de [redacted] en representación de [redacted] (Expte. ACC. INF - 2020/21), al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, registrada con el número 124731.01, en la que se solicitaba la siguiente información:

"Solicito información relativa a la existencia de licencia de oficina, concedida al inmueble situado en: CL Jaén 5 PL: 3 PT: 14, 29004-MÁLAGA. EDIF: GALIA CENTER, OFICINA: 314. Motivo de la solicitud: El motivo de verificar esta documentación es para que, en caso de que sí existiese Licencia concedida, solicitar vista de Expediente y poder tramitar un cambio de titularidad."

En relación con la indicada solicitud de información, corresponde informarle lo siguiente, con el conforme y la revisión documental y administrativa realizada por la Jefa de Servicio de Aperturas:

- Consta un Expediente de Declaración responsable nº 2012/653 para el ejercicio de la actividad de OFICINA, sita en C/ Jaén nº 5, planta 3, oficina 314, con el nombre comercial [redacted] y superficie de 114 m², con toma de conocimiento de la Declaración responsable presentada de fecha 15 de mayo de 2012.
- Puede solicitar vista del Expediente (existe modelo normalizado de impreso de solicitud de vista de Expediente en la web municipal) a través del Registro o del correo electrónico genérico del Servicio de Aperturas (aytomalagaapertura@malaga.eu) y, en el caso de que persistieran las condiciones técnicas bajo las cuales se presentó, en su momento, Declaración responsable de actividades, poder presentar un nuevo Expediente de Declaración responsable por cambio de titularidad.

En uso de las atribuciones conferidas por Resolución del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 1 de agosto de 2019 sobre Derecho de Transparencia, a la vista de lo que antecede y en los términos contenidos en el cuerpo de la presente Resolución, por la presente,

RESUELVO:

ÚNICO: Facilitar a [redacted] en representación de [redacted], el acceso a la información solicitada, según se reproduce en los apartados anteriores, a cuyos efectos se le da traslado de la presente Resolución.

Málaga a 8 de junio de 2020

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES.
LA JEFA DE SERVICIO DE APERTURAS.
Fdo: Juana María Laguna Mariscal

EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO,
GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO
DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
Fdo: Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la
Maza.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,

Firmado por: LAGUNA MARISCAL, JUANA MARIA Fecha Firma: 09/06/2020 14:34 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: GÓMEZ-CAMBRONERO SAINZ DE LA MAZA, CARLOS Fecha Firma: 09/06/2020 08:25 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 09/06/2020 10:25 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 09/06/2020 15:10 Emitido por: FNMT-RCM

